

UNIVERSIDAD DE ATACAMA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Registro I

**APRUEBA BASES DE CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE  
EXTENSION ARTISTICO CULTURAL PARA EL AÑO 2019.**

Copiapó, 15 de noviembre de 2019.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 367**

Vistos:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37, de 1981 y N°151, de 1982, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las leyes N°21.043 y N°21.094; Las Resoluciones N°1.600 de 2008, y sus modificaciones, N°18 de 2017, N°6 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000 y N°142 de 2008 y sus modificaciones y el artículo N°52 de la ley 19.880:

Considerando:

El Ord. Int. N°59, de 04 de octubre de 2019, de doña Ximena Sapiains González, Sra. Directora de Vinculación y Comunicaciones, solicitando la Aprobación mediante acto administrativo, de las Bases de concurso Interno de Proyectos de Extensión Artístico Cultural 2019.

El Ord. N° 426, de 12 de agosto de 2019, de don Alejandro Díaz Ramos, Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y G.I. mediante el cual aprueba presupuestariamente la asignación de presupuesto para la adjudicación de 5 proyectos de Extensión Artístico cultural 2019.

La Providencia n° 660, de Rectoría, solicitando al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y G.I. su visto bueno presupuestario respecto al Concurso interno de Proyectos de Extensión Artístico Cultural para el año 2019.

El Ord. Int. N° 28, de 11 de julio de 2019, de la Sra. Directora de la Dirección de Vinculación y Comunicaciones, quién solicita Decretación de lo que expone.

**RESUELVO :**

1° **APRUEBASE** las Bases de Concurso Interno de Proyectos de Extensión Artístico Cultural para el año 2019, en los términos que a continuación se indica:

---

**DE LA POSTULACIÓN.**

Solo podrán postular académicos y funcionarios en calidad de contrata o titulares, contratados en jornada completa, que para efecto de estas bases se denominará "Responsable del Proyecto".

El o la responsable del proyecto, podrá presentar un único proyecto para este concurso y la formulación del proyecto deberá atenerse estrictamente al formulario de postulación.

Asimismo, el responsable del proyecto adjudicado podrá participar en el concurso interno de extensión académica y artístico-cultural inmediatamente consecutivo al ya adjudicado, y obtener fondos como tal, sólo si ha dado cumplimiento efectivo a los resultados comprometidos en el proyecto anterior y a los compromisos contraídos con la Dirección de Vinculación y Comunicaciones. La fecha límite para el cumplimiento de las obligaciones del responsable del proyecto será el último día hábil, de los 120 días hábiles que tiene como plazo para ejecutar el proyecto, desde la fecha de adjudicación del concurso.

#### DE LOS GASTOS FINANCIABLES.

En este concurso se financiarán proyectos de duración máxima hasta 120 días hábiles, posteriores a la fecha de adjudicación del proyecto.

Los recursos que se soliciten deberán guardar una relación estrecha con los objetivos y el programa de trabajo propuesto para actividades de extensión artística-cultural. A continuación se detalla, el formato general de presupuesto, que se utilizará para detallar el presupuesto de cada proyecto:

UNIVERSIDAD DE ATACAMA	Presupuesto
PROYECTO INTERNO DE EXTENSIÓN	Año 2019
<b>A.- GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>\$ -</b>

<b>A.1. GASTO EN PERSONAL</b>	<b>\$ -</b>
A.1.2. Académicos	\$
A.1.3. No académicos	\$
A.1.4. Honorarios	\$
A.1.5. Viáticos	\$
<b>A.2. COMPRA BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ -</b>

A.2.1. Consumos básicos	\$	
A.2.2. Material de Enseñanza	\$	
A.2.3. Servicios de Impresión	\$	
A.2.4. Arriendo de Inmuebles	\$	
A.2.5. Gastos en Computación	\$	
A.2.6. Otros Servicios	\$	
<b>B.- DE INVERSION</b>	\$	-

<b>B.4. INVERSION REAL</b>	\$	-
B.4.1. Maquinarias y Equipos	\$	
B.4.2. Vehículos	\$	
B.4.3. Terrenos y Edificios	\$	
B.4.4. Proyectos de Inversión	\$	
B.4.5. Operaciones en Leasing	\$	
<b>D.- OTROS</b>	\$	-

<b>D.8.- SALDO FINAL DE CAJA</b>	\$	-
D.8.1.1. Saldo Final de Caja	\$	-
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	\$	-

En relación al presupuesto de los proyectos deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

Los pasajes y viáticos serán aprobados solamente para viajes y traslados directamente relacionados con la ejecución del proyecto o presentación de sus resultados.

Los bienes inventariables adquiridos con fondos del proyecto son de propiedad de la Universidad de Atacama.

Los bienes inventariables adquiridos con fondos del proyecto, estarán bajo el cuidado y la custodia del responsable del proyecto, siendo en todo momento de propiedad de la Universidad de Atacama. Finalizado el proyecto, tales bienes deberán quedar a disposición de la Universidad quien deberá privilegiar, en su uso y goce, a la respectiva unidad a la que pertenece el responsable del proyecto.

La extensión, artístico-cultural se entiende como: Las actividades que cumplen la tarea de presentar, a distintos niveles de audiencias, eventos artísticos o creaciones del ámbito de las artes o de la cultura en general. La extensión artístico-cultural puede cumplirse, a través de:

- Conciertos.
- Exposiciones de arte.
- Presentaciones de teatro.
- Ciclos de cine.
- Certámenes literarios.
- Ferias de artesanías.
- Talleres artísticos.
- Proyecciones folclóricas.
- Festivales musicales y coreográficos.
- Eventos artísticos de variada índole.
- Conferencias, charlas, seminarios, simposios, etc. sobre temas artísticos y culturales en general.
- Otros Relacionados.

#### **DE LOS COMPROMISOS DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO.**

Una vez resuelto el concurso, el o la Responsable del proyecto deberá firmar un Convenio en el cual se establecerán expresamente las obligaciones de las partes, es decir, los compromisos del Responsable del proyecto con la Dirección de Vinculación y Comunicaciones, la duración del proyecto y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de este concurso. Se pondrá especial énfasis en los resultados del proyecto, especialmente en su difusión en los medios de comunicaciones y otras evidencias de su desarrollo e impacto y de la mención de la “Universidad de Atacama” en todas ellas.

La propiedad intelectual pertenece al o a los responsable(s) del proyecto.

Si el resultado del proyecto diere origen a algún producto comercial, éste deberá ser cedido a la Universidad de Atacama, a menos que el Responsable del proyecto en su fundamentación hubiese justificado una distribución gratuita.

Durante el desarrollo del proyecto, el o la Responsable del proyecto deberá entregar un Informe de Avance en la Dirección de Vinculación y Comunicaciones, de acuerdo a las instrucciones que impartirá la Directora de Vinculación y Comunicaciones.

El término del proyecto será determinado por el cumplimiento total de los objetivos del mismo y el informe final, a satisfacción del Comité de Vinculación, que se creará para estos fines. El Informe Final incluirá, los documentos que acrediten la realización de las actividades comprometidas, así como el informe de los gastos efectuados, respaldado por las instancias contables internas. Tales documentos deben contener resultados estrictamente atingentes a la

propuesta original del proyecto, o a las modificaciones que hayan surgido en el curso del proyecto y que hayan sido conocidas y aprobadas por la Directora de Vinculación y Comunicaciones. Sólo en ese momento se considerarán cumplidas las obligaciones del Responsable del proyecto

#### DE LA EVALUACIÓN.

El Comité de Vinculación, tendrá la responsabilidad de llevar a cabo el proceso de evaluación de los proyectos. En la situación que uno de los integrantes del comité de extensión postule a este concurso, deberá abstenerse de participar en la evaluación de los proyectos.

Los proyectos se dividirán en:

- **No Admisibles:** Son aquellos que no cumplen los requisitos establecidos en estas Bases.
- **Admisibles:** Son aquellos que ingresaron al proceso de evaluación y se ordenarán por puntajes.

Dentro de los proyectos elegibles se adjudicarán los fondos de PEAC los cinco más altos puntajes.

Los factores de evaluación de los proyectos admisibles que se considerarán serán los siguientes:

- a) **Coherencia de la propuesta (15 %).** Este factor deberá evaluarse de acuerdo a los siguientes criterios o aspectos: Solidez de los argumentos utilizados; Consistencia entre objetivos y resultados esperados a partir de las actividades propuestas; Pertinencia del diseño del plan de trabajo propuesto; Personal e infraestructura apropiada para desarrollar el proyecto.
  
- b) **Calidad de la propuesta (15 %).** Este factor deberá evaluarse de acuerdo a los siguientes criterios o aspectos: Solidez del marco teórico propuesto; Pertinencia del proyecto propuesto con las políticas de vinculación con el medio; Novedad de las actividades propuestas y de la metodología a utilizar.
  
- c) **Análisis financiero presupuestario (20 %).** Este factor deberá evaluarse de acuerdo a los siguientes criterios o aspectos: Cumplimiento de las formalidades financieras en cuanto a montos e ítems solicitados en la propuesta; Necesidad de los recursos requeridos de acuerdo a los objetivos del proyecto; Pertinencia de los recursos solicitados para el buen desarrollo del proyecto.

d) **Antecedentes curriculares del postulante (15 %)**. Este factor deberá evaluarse de acuerdo a los siguientes criterios o aspectos: Capacidad y experiencia del Responsable del proyecto en la propuesta solicitada y en la producción de resultados de extensión; Cumplimiento de los compromisos adquiridos en proyectos de extensión artístico-cultural anteriores.

f) **Impacto o proyección de la propuesta (35 %)**. Este factor deberá evaluarse de acuerdo a los siguientes criterios o aspectos: Relevancia de la propuesta para el desarrollo de la extensión académica o artístico cultural; Posibilidad de que la propuesta eleve los indicadores de extensión de la Universidad de Atacama; Efectos o impactos del medio al cual está dirigido el proyecto; Alcance del proyecto en términos de personas o instituciones a los cuales está dirigido; Proyección socio-cultural de la propuesta.

Fase de Evaluación	Factores	Criterios de evaluación	Puntaje Asignado					Total	Ponderación	Porcentaje Total Ponderado
			0	1	2	3	4			
Evaluación Técnica	Coherencia de la Propuesta	Solidez de los argumentos							15%	
		Consistencia entre objetivos y resultados esperados.								
		Pertinencia del diseño del plan.								
	Análisis Financiero Presupuestario	Formalidades financieras en cuanto a montos.							20%	
		Recursos necesitados de acuerdo a los objetivos del proyecto.								
		Pertinencia de los recursos solicitados para el desarrollo del proyecto.								
Evaluación Cualitativa	Calidad de la Propuesta	Marco teórico							15%	
		Proyecto propuesto con las políticas de Vinculación con el medio.								
		Propuesta novedosa.								
	Metodología a utilizar.									
	Antecedentes Curriculares del Postulante	Capacidad y experiencia del responsable.							15%	
Cumplimiento de los compromisos adquiridos en proyectos anteriores.										



## DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deben presentarse en formato digital, ateniéndose al “Formulario de Postulación PEAC 2019” (que se adjunta en Anexo 1). Se debe de enviar al correo electrónico; [mascultura@uda.cl](mailto:mascultura@uda.cl)

La convocatoria y resultados del concurso serán informados oportunamente a través de correos electrónicos y en la Página Web de la Universidad.

El plazo para presentar proyectos será de 10 días corridos a contar de la fecha de apertura del Concurso.

El monto máximo por proyecto será de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos). Se adjudicarán 5 proyectos con este tope como máximo. El Comité de Vinculación se reserva el derecho de reformular la estructura financiera del proyecto, siendo la Directora de Vinculación y Comunicaciones la responsable de tal tarea.

Una vez realizada la selección de los proyectos, éstos serán adjudicados correlativamente de acuerdo a la puntuación obtenida y en razón de los presupuestos disponibles.



**UNIVERSIDAD  
DE ATACAMA**  
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y  
COMUNICACIONES

PEAC 2019

PROYECTOS DE EXTENSIÓN ARTÍSTICO CULTURAL

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

VERSIÓN OFICIAL  
(Anexo 1)

RESPONSABLE DEL PROYECTO:

UNIVERSIDAD DE ATACAMA  
Dirección de Vinculación y Comunicaciones  
Avenida Copayapu N° 485  
COPIAPÓ - CHILE

PROYECTO N°:

(NO COMPLETAR)

FECHA DE RECEPCIÓN:

(NO COMPLETAR)

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN**  
**PROYECTOS DE EXTENSIÓN ARTÍSTICO CULTURAL**  
**AÑO 2019**

**I. NOMBRE DEL PROYECTO**

--

**I-1. DATOS DEL PRESUPUESTO SOLICITADO**

PRESUPUESTO SOLICITADO \$	FIRMA DEL RESPONSABLE

**I-2. DATOS DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL RESPONSABLE DEL PROYECTO**

UNIDAD A LA QUE PERTENECE	NOMBRE DEL DIRECTOR O JEFE	FIRMA DEL DIRECTOR O JEFATURA AUTORIZANDO LA POSTULACIÓN

En el caso de las Unidades Académicas, los postulantes sean académicos o funcionarios, deberán contar con la autorización de su Director de Departamento o Decano, para dedicarse a la ejecución del proyecto, por lo que se requiere que este firme el proyecto autorizando su participación.

En el caso de los funcionarios administrativos, deberán contar con la autorización de su Director o el Jefe de su unidad, para dedicarse a la ejecución del proyecto, por lo que se requiere que este firme el proyecto autorizando su participación.

**I-3. ANTECEDENTES DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO**

NOMBRE	TIPO DE CONTRATO (PLANTA O CONTRATA)	ESCALAFON	DEDICACION

TITULO PROFESIONAL	GRADO ACADEMICO	JERARQUIA	JORNADA

I-4. PARTICIPANTES EN EL PROYECTO (\*)

APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE	RUT	FIRMA

1.4.1 ALUMNOS

APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE	RUT	FIRMA

(\*) COLOCAR EN PRIMER LUGAR AL RESPONSABLE ALTERNO

I-5. TIPO DE PROYECTO QUE POSTULA:

Marque con una (X) el tipo de proyecto que postula.

N°	Tipo de Proyecto	(X)
1	Conciertos	
2	Exposiciones de arte	
3	Presentaciones de teatro	
4	Ciclos de cine	
5	Certámenes literarios	
6	Ferias de artesanías	
7	Talleres artísticos	
8	Proyecciones folclóricas	
9	Festivales musicales y coreográficos	
10	Eventos artísticos de variada índole	
11	Conferencias, charlas, seminarios, simposios, etc. sobre temas artísticos y culturales en general	
12	Otros relacionados	

II. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

ITEM	APORTE SOLICITADOS	OTROS APORTES
Gastos en Personal	\$	
Académicos	\$	
No académicos	\$	
Honorarios	\$	
Viáticos	\$	
Horas Extraordinarias	\$	
Gastos en Bienes de Consumo Corriente y Servicios	\$	
Consumos básicos		
Material de Enseñanza		
Bienes de consumo corriente	\$	
Servicios	\$	
Inversión	\$	
Total	\$	

Gastos total del proyecto	
Recursos solicitados al fondo	\$

Recursos aportados por la unidad patrocinante	\$
Recursos aportados por otras Instituciones	\$
Total	\$

### III. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

#### III-1. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO, MARCO TEÓRICO Y DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA

Debe contener la exposición general del proyecto, efectuando una exposición de como la realización de este proyecto afecta positivamente a la Universidad de Atacama, señalando las Macro actividades a desarrollar y los resultados esperados, así como los fundamentos teóricos y análisis bibliográfico que lo avalan. La extensión máxima de esta sección es de hasta 3 hojas con tipo y tamaño de letra semejante al aquí utilizado.

Descripción del Proyecto:

Bibliografía:

III-2. Explique el impacto con la comunidad y proyección que tiene la propuesta (Use sólo una página)

--

**IV. DESARROLLO DEL PROYECTO PROPUESTO**

**IV-1. OBJETIVOS**

<b>Objetivos Generales</b>
<b>Objetivos Específicos</b>

**IV-2. METODOLOGÍA.**

(La extensión máxima de esta sección es de dos páginas)

<b>Describe los métodos que planea utilizar para abordar los objetivos del proyecto.</b>

**IV-3. ACTIVIDADES DEL PROYECTO.**

<b>Describe en una Carta Gantt, las actividades a desarrollar para el éxito del proyecto.</b>

IV-4. PATROCINIOS O APOYOS,

Con que cuenta para la ejecución del proyecto (debe adjuntar cartas de los patrocinantes comprometiéndolos sus colaboraciones):

V. TRABAJO ADELANTADO POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO.

Acompañe resultados de trabajos anteriores obtenidos por el Responsable del proyecto.

VI. RECURSOS HUMANOS DEL PROYECTO

(Incluidos aquellos para los cuales se contempla el pago de honorarios)  
Debe describir las funciones que desarrollará cada uno de los participantes en el proyecto.

VI-1. ÉL RESPONSABLE

NOMBRE	FUNCION A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO	ESPECIALIDAD	HORAS/SEM. DEDICADAS

VI-2. PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO

NOMBRE	FUNCION A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO	ESPECIALIDAD	HORAS/SEM. DEDICADAS

VI-3. ALUMNOS

NOMBRE	FUNCION A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO	ESPECIALIDAD	HORAS/SEM. DEDICADAS

--	--	--	--

VII. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS AL FONDO

VII-1. GASTOS EN PERSONAL

VII-1.1. HONORARIOS

	NOMBRE	ESPECIALIDAD	FUNCION A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO	HORAS/SEM.	HONORARIO \$
Responsables					
Personal técnico y de apoyo					
Alumnos					

**JUSTIFICACIÓN**

**VII-1.2. VIÁTICOS**

	N° DE PERSONAS	MONTO DEL VIÁTICO \$
Nacional		
Extranjero		

JUSTIFICACIÓN DE LOS VIÁTICOS

**VII-2. GASTOS EN BIENES DE CONSUMO CORRIENTE Y SERVICIOS**

VII-2.1. BIENES DE CONSUMO CORRIENTE	MONEDA NACIONAL \$

JUSTIFICACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO CORRIENTE

VII-2.2. SERVICIOS	MONEDA NACIONAL \$

JUSTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

VII-2.3. INVERSION	MONEDA NACIONAL \$

Incluya la inversión en equipos, construcción de equipos e instrumentos que componen la integración o modernización de equipos.

El costo de los equipos debe estimarse puestos en la Unidad Ejecutora.

JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN

VIII. ANTECEDENTES CURRICULARES DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO Y DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN EL PROYECTO. (SE DEBE COMPLETAR PARA TODOS LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO).

<b>1. ANTECEDENTES PERSONALES</b>
NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:
RUT:
<b>2. ANTECEDENTES ACADÉMICOS PROFESIONALES</b>

	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO
TITULOS:			
GRADOS:			

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN (De 6 o más meses de duración)			
--	--	--	--

3. EXPERIENCIA EN RELACIÓN AL PROYECTO.

IX. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO

Complete los datos solicitados y posteriormente incluya el resumen del proyecto. El resumen debe ser claro e informativo y debe contener un máximo de 300 palabras, en él deben describirse brevemente los principales puntos que se abordarán en el proyecto, incluyendo objetivos, metodología y resultados esperados.

Título del Proyecto
Responsable del Proyecto
Unidad Ejecutora
RESUMEN

FECHA:  
NOMBRE Y FIRMA

---

*Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.*

---



**ALEJANDRO SALINAS OPAZO**  
Secretario General



**CELSO ARIAS MORA**  
Rector

CAM/ASO/BPE/pca.

Distribución:

- Contraloría Interna
- Rectoría
- DIVIC
- V.A.E.
- Decretación
- Archivo Institucional



**VISO**  
11 NOV 2019  
CONTRALOR (S)  
UNIVERSIDAD DE ATACAMA